

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* \* Número 4810

#### CARAVACA DE LA CRUZ

Concurso-subasta para contratar las obras de «Mejoras urbanísticas en casco urbano y pedanías», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985, una vez autorizado el Ayuntamiento para ello por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 27 de junio de 1985.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 7 de junio de 1985 y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

Objeto del contrato: La contratación de la obra de «Mejoras urbanísticas en casco urbano y pedanías», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1985, según proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María Fernández Arrausi.

Tipo de licitación: 50.187.237 pesetas, a la baja.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales en horas de 9 a 14.

Garantías: La provisional para tomar parte en el concurso-subasta se fija en 501.872 pesetas. La definitiva que prestará el adjudicatario se fija en el 2% de la adjudicación.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por razón de urgencia en dos sobres cerrados, que pueden ser precintados y lacrados, de conformidad a las siguientes normas:

1.º El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para contrata-

ción de la obra de «Mejoras urbanísticas en casco urbano y pedanías», y se subtitulará «Referencias»; incluirá una memoria de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

2.º El sobre que contenga el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará «Oferta económica», incluyendo proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Apertura de pliegos:

a) En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación, se procederá a la apertura de los sobre conteniendo las «Referencias».

b) Los pliegos conteniendo la «Oferta económica» de los concursantes seleccionados y admitidos en la primera fase se abrirán en la Casa Consistorial a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Plazos: De ejecución, seis meses. De garantía, un año.

Pagos: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito en presupuesto, figurando incluida esta obra en el Plan de Obras y Servicios de 1985.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

Don..., vecino de..., con domicilio en... número..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., del día... de... de 198..., y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino al concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la ejecución de las obras relativas al proyec-

to técnico de «Mejoras urbanísticas en casco urbano y pedanías», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra) pesetas.

Dicha cifra representa el... por 100 de baja sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 8 de julio de 1985.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

\* Número 4475

#### CARTAGENA

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Décimo. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en expediente sobre resolución definitiva del Plan de Ordenación propuesto por «Nueva Santa Lucía, S.A.».

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Linares Mercades y con la asistencia de los señores concejales doña Olimpia Ruiz Candelera, doña María José Campoy Albo, don Sebastián Lavado Rodríguez, don José Espinosa García, don Daniel Pando Mari, don Antonio Vallejo Alberola y don Eladio Lidón Alcaraz, ha conocido el expediente instruido en relación con el Plan Parcial de Ordenación presentado por Nueva Santa Lucía, S. A.

1.º Resultando: Que el expresado Plan Parcial fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 18 de abril de 1983 y sometido a información pública mediante publicación de anun-